



REPÚBLICA DE BOLIVIA
SEGUNDA CLASE
EMISIÓN NACIONAL



SEÑOR PRESIDENTE Y V.V. DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL/.

En virtud de la causal que indica solicita licencia por el tiempo que expresa.

Rufino Miranda, Auxiliar del Tesoro Municipal, presentandome con el debido respeto ante esa H. Corporación digo: que por justos motivos de familia é intereses hace tiempo abandonados me veo en la urgente necesidad de ausentarme de esta ciudad, para lo que solicito á Uds. me concedan licencia por el termino de treinta dias contados de la fecha y como no puedo dejar en acefalia el puesto con que hé sido honrado, pongo en consideración del ilustrado criterio que á cada uno de Uds. guía, el nombre del señor Anibal Echegaray, quien puede quedar en calidad de suplente y el que sé halla al corriente de las obligaciones que debe cumplirse en el cargo de mi referencia.

Será justicia etc. etc.

La Paz, á 10 de Mayo de 1910.

Rufino Miranda

PRESIDENCIA
DEL
Concejo Departamental
LA PAZ

á 10 de mayo de 1910.

Informe. la Inspección del Tesoro.

Ormaechea

Honorable Concejo:

El Inspector del Tesoro que suscribe, salvando el informe que le corresponde, dice: que por referencias que tiene, el señor Rufino Miranda no volverá á ocupar su puesto de auxiliar del Tesoro, por haber conseguido otro puesto, y no habiéndose provisto hasta la fecha dicho cargo, tiene á bien presentar la terna respectiva, para su inmediata provisión, á fin de que el servicio de esa oficina sea normal.

La Paz, 20 de mayo de 1910.

J. Soto Tolari



á 28 de mayo de 1910.

Vistos en Concejo, aprobado el dictámen precedente de la Inspección del ramo, y teniéndose conocimiento de que el auxiliar del Tesoro Municipal, Rufino Miranda, no volverá á ocupar su puesto en razon de haber aceptado otro cargo rentado: se declara vacante el puesto mencionado; debiendo la Inspección del ramo presentar la terna correspondiente para su provisión.-Registrese.

M. Amador
Sec.
H. Ormaechea